



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

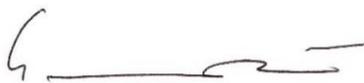
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante oficio N° 3153 de fecha 19 de octubre de 2020, allegado a este despacho judicial el día 19 de octubre de la presente anualidad.

Al respecto de permite indicar que *“...que NO SE TOMA NOTA del embargo del remanente y de los bienes que se llegaren a desembargar respecto del demandado LUIS FERNANDO PEÑA URBINA...”*

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de octubre de 2020.